



**COLEGIO LA SALLE (de Seglares)**  
Preescolar y Primaria



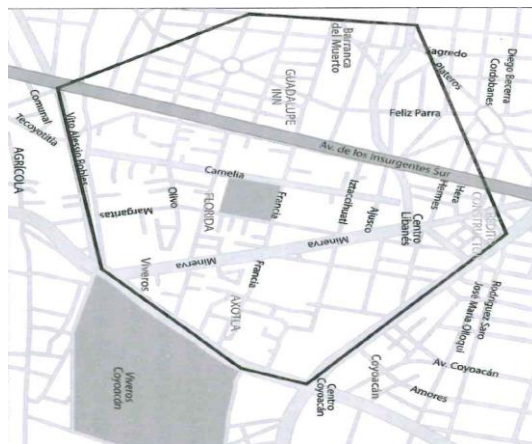
**REGLAMENTO DE TRANSPORTE ESCOLAR**

De acuerdo a las instrucciones recibidas de las autoridades oficiales, a partir del Curso Escolar 2010—2011, las escuelas particulares de la CDMX estarán sujetas a participar en el PROGRAMA DE TRANSPORTE ESCOLAR DE LA CDMX. El Programa de Transporte es obligatorio para alumnos de Primaria, Secundaria y opcional para Preescolar.

**I. COBERTURA DEL SERVICIO**

1. El transporte escolar llegará al colegio de 7:00 a 7:30 h
2. Quedan exentos del uso del Transporte Escolar los:

- A) Alumnos de Preescolar 1 a Prefirst.
- B) Hijos de Profesores que llegan y se retiran con sus padres.
- C) Alumnos que viven cerca del Colegio, dentro de los límites marcados en el croquis anexo.
- D) Alumnos que sus padres trabajen cerca del Colegio, dentro de los límites marcados en el croquis anexo.
- E) Alumnos que por su domicilio quedan fuera de las rutas programadas por el transportista.



3. Los alumnos que estén exentos, pueden inscribirse al transporte escolar y permaneciendo en el servicio un semestre como mínimo.
4. Solamente los alumnos exentos están autorizados para tomar medio viaje.
5. Al inicio del curso o en el transcurso del mismo, cuando las rutas no cuenten con el mínimo de alumnos para operar (mínimo 14 alumnos), serán modificadas para brindar un mejor servicio.
6. Todos los alumnos exentos deberán llenar un formato de permiso cuando sean invitados por algún compañero que use el transporte escolar. (Se puede imprimir en la página del Colegio/transporte escolar).
7. El permiso en ambos casos se deberá entregar con un día de anticipación. Está sujeto a la disponibilidad de asientos en el camión.
8. Los alumnos que estén en transporte escolar y sean invitados por algún compañero que usa el transporte escolar o invitados de alumnos exentos deberán llenar su formato de salida.
9. Solamente serán sujetos de revisión y autorización las solicitudes que se entreguen de manera oportuna con el formato específico.
10. En caso de que el alumno no regrese en el transporte no podrá mandar sus útiles a casa.

## **II. SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ALUMNOS DE PREESCOLAR**

11. Los alumnos de preescolar que estén inscritos en el transporte escolar requieren un gafete especial, por lo que le pedimos entregue una fotografía tamaño infantil del alumno así como de las personas autorizadas para recibirlos en su domicilio. (Favor de entregar las fotografías en un sobre cerrado y engrapado a la hoja de inscripción CI-7 anotando al reverso de cada foto el nombre correspondiente).
12. Los alumnos de Preescolar inscritos al transporte escolar llegarán junto con los alumnos de Primaria a las 7:30 h y se retirarán a las 13:00 h

## **III. DISCIPLINA**

El Programa de Transporte Escolar es una extensión del Colegio y se rige por las disposiciones del **Reglamento General Escolar Interno**. Cualquier falta a este reglamento será sancionada.

### **El alumno deberá en todo momento:**

13. Mostrar una actitud de respeto hacia el personal de transporte (operador y nana), hacia sus compañeros, así como los procedimientos y normas del Colegio La Salle.
14. Permanecer en su asiento desde que aborde hasta el momento de su descenso, respetando el lugar que le asigne la auxiliar del mismo.
15. Usar el cinturón de seguridad,
16. Poner sus mochilas en el suelo debajo del asiento de adelante. Nunca en los pasillos.
17. Mantener limpio el lugar y en buen estado los asientos del transporte.
18. Al momento de su descenso revisará que lleve todos sus objeto personales. El Colegio y el servicio de transporte no se hacen responsables de su pérdida.

### **QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO:**

19. Comer durante el trayecto, ya que el movimiento podría causar atragantamiento.
20. Sacar las manos y/o cabeza por las ventanas del transporte.
21. Distraer al conductor.
22. Hacer algún tipo de descenso durante el trayecto.
23. Pintar y jugar con objetos como lápices, tijeras, reglas, etc.
24. Arrojar objetos fuera y dentro de la unidad o faltar al respeto a los transeúntes, conductores o pasajeros de otros vehículos.
25. Usar celular o algún tipo de dispositivo electrónico.

### **CONSECUENCIAS**

26. Los alumnos que hagan mal uso de las unidades, se harán responsables de los desperfectos y correrá por cuenta de los padres la reparación de los mismos.
27. Aquel alumno(a) que falte a cualquiera de las disposiciones establecidas por el presente reglamento será sancionado y/o suspendido del servicio.

## **IV. OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS Y LAS FAMILIAS.**

28. Los alumnos deberán estar listos 5 minutos antes de que el camión pase por ellos.
29. Si el transporte pasa a la hora señalada y el (la) alumno(a) no se encuentra en el lugar establecido, el autobús continuará con su recorrido. El conductor del transporte no debe tocar el claxon, ni la asistente puede bajarse a tocar el timbre. De la misma manera, si a la hora de entrega del alumno(a) no se encuentra algún adulto responsable de recibirlo(a), el (la) alumno(a) será regresado(a) a las instalaciones del Colegio una vez finalizado su recorrido. Siendo obligación de los padres el pasar a recogerlo(a). No se podrá abordar o descender del autobús fuera del lugar acordado.

30. Al finalizar el horario de clases (14:30 h), es responsabilidad de los alumnos abordar la unidad correspondiente. El Colegio y el servicio de transporte no serán responsables de localizar a los alumnos que no hayan abordado el camión, y éstos se retirarán de las instalaciones del Colegio a las 14:30 h
31. Los alumnos que se queden a actividades vespertinas, deberán abordar la unidad correspondiente a su ruta a las 16:30 h
32. En la situación de que los padres requieran que su hijo(a) sea entregado en un domicilio diferente al que se le recoge, deberán avisarle por escrito con anticipación y su autorización estará sujeta a espacio.
33. Es obligación de los padres de familia avisar con dos semanas de anticipación, a la Coordinación de Transporte los cambios de domicilio.

**V. CASOS PARA DAR PUNTOS DE CONTACTO ENTRE EL TRANSPORTE ESCOLAR Y EL ALUMNO.**

34. El transportista definirá, por así convenir al mejor desarrollo de la ruta y con aprobación de la Coordinación de Transporte, el punto de encuentro más conveniente entre el Transporte y el alumno en aquellas casas, privadas, condominios o fraccionamientos:
  - Cuando las administraciones de los condominios o fraccionamientos: impidan el paso del transporte.
  - En las calles cerradas, estrechas y de difícil acceso, o cuando se lleven a cabo arreglos y composturas en las calles que impidan o dificulten el paso de los camiones.

**VI. PAGOS**

35. Durante el curso escolar 2019/2020 los pagos por el servicio de transporte se harán como a continuación se describe:
  - a) Se harán 10 pagos de septiembre a junio dentro de los primeros diez días de cada mes, con su línea de captura Santander.
  - b) Las fechas de pago y recargos serán los mismos que determine el Colegio para el pago de las colegiaturas.
  - c) El Servicio de Transporte Escolar no tiene costo de inscripción, por lo que sólo deberá llenar el formato CI-7 para quedar inscrito.
  - d) No tiene ningún tipo de descuento.
  - e) NO HAY BECAS PARA ALUMNOS EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR.

**Datos de confidencialidad:**

Quiénes somos	El Colegio La Salle de Seglares es responsable del tratamiento de sus datos personales, con domicilio en Calle Francia 31 Álvaro Obregón, C. P. 01030, Ciudad de México.
Para qué recabamos y utilizamos sus datos	Los datos que solicitamos serán utilizados para las siguientes finalidades: Proveer los servicios y productos que ha solicitado, informándole sobre cambios en los mismos y evaluar la calidad del servicio que le brindamos
Más información	Si quiere más información puede acceder a nuestro aviso de privacidad completo a través de <a href="http://www.clss.edu.mx">www.clss.edu.mx</a>